

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22350** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 371/10, por auto de 8 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Promociones Posper, S.L., con NIF B48563415, con domicilio en calle Juan Bautista Zabala, número 3, Getxo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Getxo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia) a, 9 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100049848-1